



RESOLUCION N° 541-87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.057/87

SALTA, 20 OCT. 1987

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de una camioneta efectuada por los Dres. José G. Viramonte, José A. Salfity y Ricardo J. Sureda, para el Consejo de Investigación de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho vehículo automotor fue adquirido con fondos provenientes de los subsidios PID Nos. 3-919101, 3-919102 y 3-919103, otorgados por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET);

Que el Consejo de Investigación informa que la referida camioneta será destinada a los proyectos de investigación que se llevan a cabo en las cátedras de Petrología I, Mineralogía I y II y Geología Argentina y Sudamericana de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 de este cuerpo;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en el despacho N° 23/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 10 de Setiembre de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) la donación del siguiente vehículo automotor, por trece mil cuatrocientos dos australes (A 13.402,00), realizada por intermedio de los doctores José Germán VIRAMONTE, José Antonio SALFITY y Ricardo José SUREDA, con destino al Consejo de Investigación de esta casa de estudios:

- Una (1) Camioneta ENIAK tipo PICK UP, modelo DURANGO 4 x 4, motor marca ENIAK N° G-RS-00221, chasis marca ENIAK Nro. / D01110012, Dominio N° A-072697:.....A 13.402,00

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el referido bien fue adquirido a la firma ENIAK S.A., Tellier 2050, Buenos Aires, en el precio indicado en el artículo anterior, según la factura N° 01092 cuya fotocopia obra a Fs. 2.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente donación sea destinada a los proyectos de investigación que realizan las cátedras de Petrología I, Mineralogía I y II y Geología Argentina y Sudamericana de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR